

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS COMUNICACIONES POR LAS QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 22 de diciembre de 2025), órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo de referencia, ha detectado los siguientes errores materiales y, en aplicación de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a comunicar su rectificación:

PRIMERO: En el Anexo I de la comunicación de 29 de junio de 2026 por la que se hace pública la puntuación provisional obtenida por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo, donde dice:

Blanco Hernando, Dolores

Debe decir:

Blanco Almero, María Dolores

SEGUNDO: En el Anexo I de la comunicación de 23 de julio de 2026 por la que se hace pública la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo, donde dice:

Blanco Hernando, Dolores

Debe decir:

Blanco Almero, María Dolores

En virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante esta Comisión Delegada o ante la Dirección General de Función Pública.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario de la Comisión Delegada.

Documento firmado digitalmente por: URIEL SÖMME IGNACIO
Fecha: 2026.07.30 11:04

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA